



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0025-0675

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 30 de mayo de 2024;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó entre los días 4 y 7 de junio de 2024, a la señora Ana Vergara, en su calidad de funcionaria de Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Uruguay, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la CLXV Reunión de la Comisión Técnica de Justicia" y la "LIX Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur y Estados Asociados", a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

II) que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de USD 666 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y seis);---

III) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo es de USD 680 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta);-----

IV) que dado el tiempo transcurrido, al momento de la emisión de los pasajes no había disponibilidad de vuelo para el día 4 de junio de 2024, por lo que la concurrente debió viajar el día 5 de junio de 2024 y retornar el día 8 de junio del presente año, lo que produjo una variación en el itinerario de la Misión Oficial, provocando una disminución en el costo de los viáticos de USD 61 (dólares estadounidenses sesenta y uno) y un incremento del costo de los pasajes de USD 189 (dólares estadounidenses ciento ochenta y nueve);-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 30 de mayo de 2024;-----

• **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el RESULTANDO II) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaria de la Presidencia de la República, de 30 de mayo de 2024, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 4 y 7 de junio de 2024...", debe decir: "...entre los días 5 y 8 de junio de 2024...".-----

2do.- Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 1 (un) día al 85 % (5 de junio), 2 (dos) días al 100 % (6 y 7 de junio) y 1 (un) día al 10% (8 de junio) en la ciudad de Asunción, lo que hace un total por dicho concepto de USD 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-

3ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de USD 869 (dólares estadounidenses ochocientos sesenta y nueve).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República